

Villa Gesel: detuvieron a un hombre mientras violaba al perro de su exnuera

29 enero, 2025



La Policía ingresó a la vivienda del masculino y lo encontró desnudo mientras abusaba de la mascota. Enfrentará cargos por el delito de malos tratos y acto de crueldad de animales.

Un hombre de 52 años identificado como F.P.B fue acusado de violar al perro de su exnuera y vecina. Fue la dueña del animal quien alertó a la Policía de lo que pasaba. La Policía lo detuvo en su vivienda en Villa Gesell mientras abusaba de la mascota y quedó a disposición de la Justicia.

El hecho ocurrió el domingo en Paseo 129 bis y Avenida 15, en la ciudad balnearia de la costa argentina. La víctima es un pitbull de color negro: su dueña activó el protocolo y dio aviso a las autoridades, quienes se apersonaron en el lugar y captaron al agresor en pleno acto.

Los agentes de seguridad llegaron al lugar que indicó la mujer

de 31 años y se encontraron con la aberrante escena: F.P.B estaba desnudo mientras abusaba sexualmente de Toni, el nombre del animal.

El hombre es de nacionalidad paraguaya y fue arrestado al instante por el delito de malos tratos y acto de crueldad de animales. Por su parte, Toni fue asistida y quedó a disposición de la Justicia. El titular de la UFI N°6 de Villa Gesell, la cual está a cargo del fiscal Walter Mercuri.

¿Qué se entiende por maltrato a animales?

No alimentarlos bien.

Estimularlos con instrumentos que les causan dolor, como el látigo.

Hacerlos trabajar muchas horas sin descanso.

Hacerlos trabajar cuando no están en buen estado físico.

Estimularlos con drogas sin fines terapéuticos.

Usarlos para llevar vehículos muy pesados.

¿Qué se entiende por actos de crueldad con los animales?

Hacer cortes sobre el animal vivo para abrirlo y examinar su contenido (disección).

Cortar cualquier parte del cuerpo del animal, salvo para marcación o higiene.

Operar a animales sin anestesia y sin tener título de médico o veterinario, salvo caso de urgencia.

Hacer experimentos con animales.

Abandonar a los animales utilizados en experimentos.

Matar a animales en estado de embarazo.

Lastimar y atropellar animales intencionalmente, causarles torturas o sufrimientos innecesarios o matarlos por perversidad.

Hacer actos públicos o privados de peleas de animales.

Hacer corridas de toros en que se mata, lastima o agrede a los animales.

¿Qué pasa si alguien realiza cualquiera de estos actos?

Comete un delito penado con prisión de 15 días a 1 año.

Denuncia

¿Qué puedo hacer en caso de

maltrato o crueldad con animales?

Tenés que hacer la denuncia penal. El trámite es gratuito y los funcionarios están obligados a tomarla. Según donde vivas, podés hacerla:

En la comisaría más cercana al lugar donde ocurrió el hecho.

En la fiscalía o UFI (Unidad Funcional de Instrucción).

En el Juzgado de instrucción.

¿Puedo hacer la denuncia ante organizaciones protectoras de animales?

No, solo ante la autoridades que correspondan.

¿Qué puedo hacer si el hecho ocurre en la vía pública?

Llamá al 911. En Ciudad de Buenos Aires también podés llamar al 0800-333-47225 que es el teléfono del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad que funciona las 24 horas.

¿Qué puedo hacer si el hecho ocurre en un lugar privado?

Si el hecho sucede en una casa, galpón, quinta, etc. no ingreses. Identificá el lugar (calle, número, etc.) y a las personas y llamá al 911.